

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 NOV 2017

555

Expediente N° 14.237/08

VISTO la Resolución N° 672-HCD-2008, mediante la cual se acepta la inscripción de la Ing. Fátima LÓPEZ, en la Carrera de Doctorado en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de dicha Resolución se indica de manera incorrecta el Tema de Tesis.

Que el Artículo 101° del Decreto N° 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

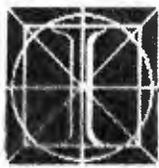
Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar la denominación de la Tesis de la Ing. Fátima LÓPEZ,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.237/08

consignada en la Resolución N° 672-HCD-2008 y en toda la documentación y actos administrativos producidos en el Expte. N° 14.237/08, dejando expresamente aclarado que el título correcto es **“Purificación y modificación de diatomeas – aplicaciones ambientales – factibilidad económica de aplicación”**.

ARTICULO 2º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Ing. Fátima LÓPEZ; a la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES y al Ing. Edgardo Ling SHAM, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento de Posgrado y gírense los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI ■ 555 - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNS

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNS